



ELECCIONES CONSEJO DE RESIDENTES ESPAÑOLES EN GUATEMALA

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 4 de la *Orden Ministerial AEC/2172/2010, de 13 de julio de 2010, por la que se regulan la constitución, elección y funcionamiento de los Consejos de Residentes Españoles en el Exterior*, se convocan las elecciones para la renovación del Consejo de Residentes Españoles (CRE) de la circunscripción de la Embajada de España en Guatemala.

Las candidaturas para las elecciones deberán presentarse en la Sección Consular de la Embajada de España en Guatemala, en el plazo de dos meses, a contar desde la inserción de este acuerdo de convocatoria en el tablón de anuncios de esta Embajada, con los requisitos que establece el artículo 8 de la Orden Ministerial de 13 de julio de 2010 antes mencionada.

Son electores para la designación del Consejo de Residentes Españoles en cada circunscripción consular los españoles que figuren inscritos en el Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero correspondiente a la misma en el último día del mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria de elecciones y que hayan alcanzado la mayoría de edad antes de la fecha de celebración de las mismas.

Las elecciones se celebrarán en la fecha que fije la Comisión Electoral, de acuerdo con los plazos establecidos en la citada Orden Ministerial de 13 de julio de 2010.

En Ciudad de Guatemala, a 1 de febrero de 2021.

El Encargado de Asuntos Consulares



Ricardo González Peña